



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Cecilia Córdoba Rincón
Demandado	Hrs. Gustavo Reyes Guzmán
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00147-00
Providencia	Auto sustanciación # 116
Decisión	Corre traslado de desistimiento

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte actora donde manifiesta su intención de desistir de las pretensiones de la demanda y teniendo en cuenta que se encuentra conformado el contradictorio, se prescindió de la audiencia señalada y es menester correr traslado de tal petición a los demandados por el término de tres (03) días, conforme lo ordenado en el artículo 316 numeral 4 del Código General del Proceso para sus fines.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6852121d8a21a857b38d5807f9443bb0f24caf3b423bef10b73d7d9f4395da11**

Documento generado en 03/03/2022 03:49:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>